

**Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros
Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones
Supervisadas**

Inscripción de Persona Jurídica

Nombre del Solicitante: _____

Nombre de Apoderado Legal: _____

Las personas jurídicas, para su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

No.	Requisitos (Artículo 7, Normas para el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas)	Cumple	
		Si	No
1	Solicitud por intermedio de su apoderado legal, manifestando el tipo de activos que desea valorar.		
2	Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa, de conformidad con el Anexo 2 de las presentes Normas, y autenticada por notario		
3	Declaración Jurada que la empresa no tiene juicios y/o litigios pendientes de resolución, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad.		
4	Copia de escritura de constitución y estatutos de sociedad, y sus reformas, si la hubieran.		
5	Copia de su tarjeta de identidad de los socios y de su representante legal; así como, del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa.		
6	Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1).		
7	Descripción de equipo, vehículo y otros recursos de apoyo con que cuenta la empresa para valuación.		
8	Constancia o certificación de:		
	8.1 Antecedentes penales de los socios y principales funcionarios, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.		
	8.2 Solvencia emitida por el colegio respectivo del personal técnico encargado de elaborar los trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud.		
	8.3 Las instituciones o personas a las que se le haya realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.		
9	Copia de currículum vitae de los socios o representante legal de la empresa, el cual deberá contener entre otros, copia de títulos universitario o en su defecto carta de egresado; copia de títulos de postgrado (si aplica) y de los diplomas obtenidos por curso o seminarios recibidos por sobreavalúos		
10	Nómina de personal técnico de la empresa, adjuntando currículum vitae de cada profesional que formará parte del equipo de valuadores; este deberá contener: Copia de los títulos académicos obtenidos, del RTN, de la tarjeta de identidad y del carnet de afiliación de los colegios respectivos.		
11	Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas.		

12	En caso de sociedades constituidas en el extranjero, en adición a la documentación descrita en los numerales precedentes, adjuntar copia de la Secretaría de Industria y Comercio para celebrar actos de comercio en la República de Honduras.		
-----------	--	--	--



MARJORIE FUENTES
OFICIAL DE REGISTRO

MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

30 de septiembre 2022